

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO



UNIDAD DES. COMUNITARIO

DECRETO EXENTO N° : 219  
RETIRO :  
VISTOS : 15 ENE. 2014

1.- Decreto Exento N° 3.996 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2014.

2.- Art. 4° letra L) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

3.- Decreto Exento N° 4.239 de fecha 31 de diciembre del 2013, que aprueba Programa Servicios Comunitarios.

4.- Decreto Exento N° 206 del 15 de enero de 2014, que aprueba Programa N° 13 "Apoyo Ficha Protección Social año 2014", para ser ejecutado durante todo el año 2014.

5.- Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios en Programas Comunitarios de fecha 02 de enero del año 2014.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

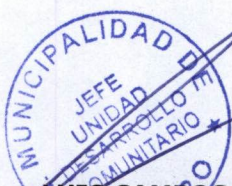
**DECRETO:**

1.- **Apruébese**, en todos los puntos el contrato de Prestación de Servicios a Honorarios en Programas Comunitarios, de fecha 02 de Enero del año 2014 al 30 de Noviembre del año en curso, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la señora:

**María Patricia de las Mercedes Meza López**  
**RUN 12.793.485-1**

2.- **IMPUTESE** el gasto, por un monto total de \$4.400.000 (cuatro millones cuatrocientos mil pesos), pagaderos en 11 meses por un monto mensual de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) con la retención del 10% incluida, dicha suma con cargo a la cuenta N° 21-04-004-013-002, Prestación Servicios en Programas Comunitarios, del presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**LUIS CAMPOS VÁSQUEZ**  
**ASISTENTE SOCIAL**  
**JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO**



**SAMUEL MELLA HERRERA**  
**JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**Aprobación presupuestaria y Financiera**



**RODRIGO RAMIREZ PARRA**  
**ALCALDE**



**GERARDO BAYER TORRES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

RRP/GBT/SMH/LCV/CPF/pml

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía - SECMUN, Dex. convenios y contratos
- Oficina de Partes
- Unidad de Control
- Depto. Administración y Finanzas.
- Archivo Unidad Des. Comunitario.

**CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS  
EN PROGRAMAS COMUNITARIOS**

En Retiro, a dos días del mes de Enero del año dos mil catorce entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut. N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde, Don **RODRIGO RAMIREZ PARRA**, chileno, cédula de identidad N° 11.458.844-k, con domicilio en calle Avenida Errázuriz N° 240, comuna de Retiro, en adelante la "Municipalidad" y doña **MARIA PATRICIA DE LAS MERCEDES MEZA LÓPEZ**, cédula de identidad N° 12.793.485-1, domiciliada en Villa Doña Pilar, calle Chile N° 69 de la ciudad y comuna de Parral, "Supervisora en Terreno y Asesoramiento Sobre Ficha de Registro de Residentes y Ficha Social", han convenido en celebrar el presente Contrato sobre la base de Honorarios.

**PRIMERO:** Doña **María Patricia de las Mercedes Meza López**, en su calidad de "Supervisora en Terreno y Asesoramiento Sobre Ficha de Registro de Residentes y Ficha Social", prestará servicios a la "Municipalidad", desarrollando la función de Supervisión de datos, en el marco del programa Ficha Protección Social año 2014.

**SEGUNDO:** Las partes convienen en dejar constancia, lo que queda estipulado, que la "Supervisora en Terreno y Asesoramiento Sobre Ficha de Registro de Residentes y Ficha Social", determinará a su juicio exclusivo, el tiempo que dedicará a las actividades objeto del presente contrato en las oficinas de la Municipalidad.

Por consiguiente, su gestión técnica no estará sujeta a tiempo y horarios determinados y el grado de dedicación a la misma será el necesario para realizar oportuna y eficazmente la función convenida.

**TERCERO:** Consecuente con lo anterior, la "Supervisora en Terreno y Asesoramiento Sobre Ficha de Registro de Residentes y Ficha Social", concurrirá al Departamento de Desarrollo Comunitario en el horario que estime necesario e indispensable, dentro del horario vigente de la "Municipalidad", no obstante deberá tenerse presente por ambas partes la necesidad de una oportuna ejecución de la función.

Para lo cual la "Supervisora en Terreno y Asesoramiento Sobre Ficha de Registro de Residentes y Ficha Social", acatará las instrucciones de la Municipalidad a través del Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario, tendientes a procurar el eficiente cumplimiento de la función convenida.

**CUARTO:** No existiendo dependencia directa e inmediata al igual que estando ausente en esta prestación de servicios a honorarios los elementos de subordinación que determinen otra clase de relación, la "Municipalidad" queda liberada de efectuarle a la "Supervisora en Terreno y Asesoramiento Sobre Ficha de Registro de Residentes y Ficha Social", imposiciones en algún organismo de seguridad social y a responder a cualquier otro título por derechos y obligaciones ajenos a este contrato.

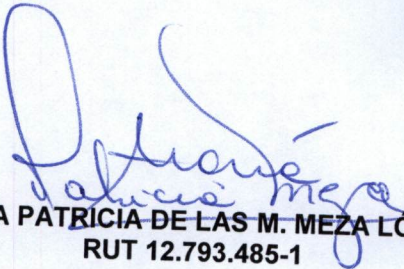
**QUINTO:** La Municipalidad cancelará a la señora María Patricia de las M. Meza López, a título de honorario bruto la cantidad de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos), mensuales, los que se liquidarán y pagarán dentro de los 10 primeros días de cada mes. La "Supervisora en Terreno y Asesoramiento Sobre Ficha de Registro de Residentes y Ficha Social", deberá otorgar la correspondiente boleta de honorarios la que estará afectada a las retenciones tributarias que la Ley ordena.

**SEXTO:** La cancelación se hará efectiva previa certificación del jefe de Unidad de Desarrollo Comunitario.


**SEPTIMO:** El presente contrato regirá a contar del 02 de enero de 2014 al 30 de Noviembre del año 2014, ambas fechas inclusive. No obstante, cualquiera de los contratantes podrá ponerle término dando aviso por escrito al otro con una anticipación no inferior a 30 días de la fecha de expiración.

**OCTAVO :** Para los efectos de interpretación de este contrato de prestación a honorarios, las partes fijan domicilio en la comuna de Retiro, a la jurisdicción de cuyos Tribunales someterán.

Para la conformidad de lo convenido, se firma el presente contrato en cinco ejemplares del mismo tenor, quedando uno de ellos en poder de cada parte interesada.

  
MARÍA PATRICIA DE LAS M. MEZA LÓPEZ  
RUT 12.793.485-1

  
RODRIGO RAMÍREZ PARRA  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO

  
Vº Bº SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Aprobación Presupuestaria y Financiera